

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

234.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 24 de enero de 2007 registrada al número 0103, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.2 dela Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, aplicable por la expresa remisión de los artículos 30 y 31 del Estatuto de Autonomía de Melilla, VENGO EN DESIGNAR, como personal eventual de empleo, a D. Javier Pérez Escámez, con D.N. I. 45.274.558-R, para el puesto de Secretario de la Consejería de Medio Ambiente desde el 25 de enero de 2007, cesando de la Consejería de Cultura, Festejos y Deporte".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de enero de 2007.

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

235.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 24 de enero de 2007 registrada al número 0107, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista provisional resultante de la baremación de la categoría de Oficial de Servicios de Mercados.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo de las referidas Bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 26 de enero de 2007.

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

ADMITIDOS

	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	45.292.852-X	MARTÍN ROSA, ÁNGEL MIGUEL	1,00	2,50	0,00	35,00	38,50
2	45.275.834-N	RÁBAGO LEÓN, FRANCISCA DEL PILAR	0,00	7,50	9,00	21,95	38,45
3	45.276.797-D	ROMÁN GALLEG0, CLEMENTE JAVIER	0,00	7,50	0,00	28,20	35,70
4	45.265.205-D	RUIZ LÓPEZ, DOLORES	0,00	0,00	0,00	35,00	35,00
5	45.301.243-Y	MOHAMED AMAR, ASSISSA	0,00	0,00	21,00	12,50	33,50
6	45.273.742-J	ALCALDE HERNÁNDEZ, ANA MARÍA	10,00	5,00	0,00	17,70	32,70
7	45.286.797-G	MOHAMED MOHAMED, MALIKA	10,00	7,50	0,00	14,60	32,10
8	45.291.672-A	KADDUR SEG DIEL, LUISA	1,00	0,00	0,00	29,50	30,50
9	45.273.227-G	RUIZ ABAD, TERESA	0,00	2,50	0,00	28,00	30,50
10	45.274.105-P	GARRIDO LEÓN, ROSARIO	10,00	7,50	0,00	12,50	30,00
11	45.281.948-P	FORCADA CUENCA, ANA VERÓNICA	2,50	2,50	0,00	23,75	28,75
12	38.096.502-S	LÓPEZ GALLARDO, MARÍA DOLORES	1,00	10,00	9,00	8,20	28,20
13	45.304.768-N	AHEMD EL OUARIACHI, FARAH	10,00	0,00	3,00	15,00	28,00
14	45.282.795-G	PÉREZ MORENO, EVA MARÍA	0,00	2,50	0,00	25,50	28,00
15	45.282.807-Q	REYES DOMÍNGUEZ, ANA MARÍA	0,00	5,00	0,00	22,50	27,50
16	34.772.089-E	BURCIO ARROBA, MARÍA ÁNGELES	10,00	5,00	0,00	12,50	27,50
17	45.283.367-R	ROBLES PEÑA, JUANA MARÍA	1,00	5,00	0,00	20,60	26,60
18	34.837.771-Q	PRADO MIRALLES, ANA MARÍA	10,00	2,50	0,00	13,00	25,50
19	45.322.023-V	MEZIANI TAHIRI, KARIMA	10,00	5,00	0,00	10,00	25,00
20	45.269.763-J	ROBLES GALLARDO, ANA MARÍA	0,00	2,50	0,00	22,00	24,50
21	45.274.436-V	BRICEÑO NAVARRO, MARÍA DOLORES	10,00	2,50	9,00	2,50	24,00
22	45.293.708-S	MOHAMED HAMED, CHAFIKA	1,00	7,50	0,00	15,00	23,50
23	45.268.977-D	CANO MARTÍN, ADORACIÓN R.	2,00	5,00	9,00	6,70	22,70
24	15.916.813-P	BARRERO RONCERO, CARMEN	4,50	2,50	0,00	15,00	22,00
25	25.063.738-V	MOYA PALOMA, MARÍA DEL CARMEN	2,00	7,50	0,00	12,50	22,00